

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2020

PARA: Dr. CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local Fontibón**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local Fontibón

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10



1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado “abierto”, a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2019			
	administrativa	disciplinaria	penal	fiscal
	1	0	0	5
	2020			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
13	3	0	2	

Total de acciones formuladas

A continuación, se presenta el resumen de las acciones a las cuales se realizó seguimiento por vigencia:

Vigencia	Nro. de acciones
2019	2
2020	22

En total se observan 24 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Vencida:** Acciones que no se han finalizado, no presentan avance y ya se venció la fecha de terminación prevista. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)
- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance



A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2019

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Área de Gestión de Desarrollo Local - Promotor de Mejora	1	-	-	-
Área de Gestión de Desarrollo Local - Promotor de Mejora - Abogado del Fondo de Desarrollo Local	1	-	-	-

De las 2 acciones abiertas de la vigencia 2019, se observan sin iniciar y vence en diciembre de 2020, se recomienda priorizar estas actividades para garantizar su oportuno cumplimiento.

El detalle de calificación y observaciones de cada acción se presentan en anexo del presente informe.

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplida
AGDL- Promotor de Mejoramiento	1			-
Área de Gestión Policiva			1	-
Área de Gestión Desarrollo Local - Contabilidad		3		-
Área de Gestión Desarrollo Local - Contabilidad - Infraestructura		6		
AGDL- Promotor de Mejoramiento	1			
Contabilidad - Área de Gestión Policiva			1	
Contratación - Promotor de Mejoramiento- Planeación	3		4	-
Infraestructura	2			-

De las 22 acciones abiertas de 2020, se evidencia:

- 41% (9) Vencidas
- 32% (7) Sin iniciar
- 27% (6) En ejecución

Se genera alerta en tanto hay varias acciones correspondientes a conciliaciones mensuales que están programadas desde mayo de 2020 y sobre las cuales no se aporta evidencia lo que indica que presentan vencimiento.

Se observan acciones sin iniciar que a pesar de que finalizan en mayo y julio de 2021, no presentan gestión ni avance.



3. RECOMENDACIONES

- Se observa un alto porcentaje de acciones vencidas, a pesar de que finalizan en mayo de 2021 a la fecha no se observan las conciliaciones mensuales que desde esta vigencia se deberían estar realizando conforme a la programación de las actividades, es necesario que se tomen las medidas necesarias que garanticen su cumplimiento.
- Se recomienda socializar con los responsables los plazos de ejecución previstos y la consolidación de evidencias periódicas que garanticen el soporte adecuado de las actividades.
- Analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas como Vencidas y Sin iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con el Ente de Control.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de estas.
- Se recomienda mantener la organización y seguimiento periódico de las acciones con el fin de que se facilite su sustento al ente de control tanto en el reporte de la cuenta anual como en la próxima auditoría de regularidad.

El detalle de las acciones revisadas, la calificación y observaciones evidenciadas se anexan con el presente documento.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría

Proyectó: Olga Milena Corzo Estepa
Revisó / Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo